



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

30 AGO 2019

VISTO:

El Expediente N°: 0042418/2019 en el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Rajjman eleva propuesta en relación a la realización del **“SEMINARIO SOBRE DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DELITOS DE INVESTIGACIÓN COMPLEJA”** organizado por esta Secretaría, a llevarse a cabo los días días martes 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre y los días 5, 12, 19 y 26 de noviembre del corriente año, en el horario de 18hs. a 20hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del **“SEMINARIO SOBRE DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DELITOS DE INVESTIGACIÓN COMPLEJA”**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del **"SEMINARIO SOBRE DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DELITOS DE INVESTIGACIÓN COMPLEJA"** organizado por la Secretaría de Graduados, con una carga horaria de 18 horas, a llevarse a cabo los días ~~martes 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre~~ y los días 5, 12, 19 y 26 de noviembre del corriente año, en el horario de 18hs. a 20hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del **"SEMINARIO SOBRE DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DELITOS DE INVESTIGACIÓN COMPLEJA"**. Se propone fijar un Arancel de pesos dos mil (**\$2.000**) para público en general, pagaderos en dos cuotas mensuales y consecutivas de mil (**\$1.000**) cada una; y un arancel diferenciado para alumnos y adscriptos de pesos mil seiscientos (**\$1.600**), pagaderos, en dos cuotas mensuales y consecutivas de pesos ochocientos (**\$800**) cada una, para dicha propuesta, por Contaduría de esta Facultad o por depósito o transferencia bancaria. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

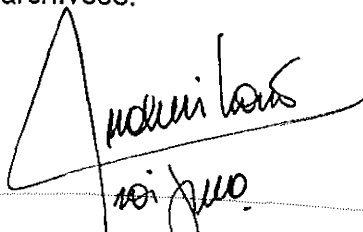
Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos **\$15.500,00** que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaría de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **1) cartelería y papelería para difusión** en la suma de pesos \$300; **2) honorarios del director:** Pesos \$2000; **3) honorarios de los disertantes:** Pesos \$550 por hora, los que totalizan la suma de Pesos \$9.900; **4) honorarios de Coordinación** en la suma de Pesos \$1.500; **5) Café y agua para los disertantes** en la suma de Pesos \$200 por 9 clases, los que totalizan un total de Pesos \$1.800.

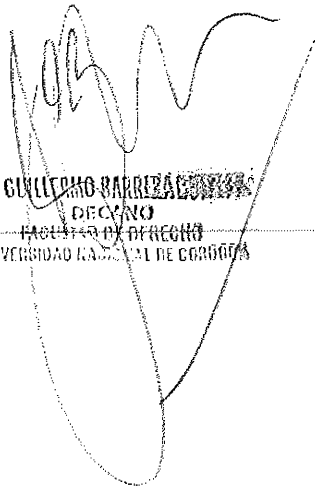


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaborador, Coordinadora y Disertantes.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


MAXIMILIANO RAIJMAN
Secretario de Graduados
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRIAC
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Nº

1003